



Aguaray (S), 11 AGO 2021

RESOLUCIÓN N° 734-2021

VISTO:

La necesidad de dictar instrumento legal que contemple la creación de una Caja Chica para la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, y la necesidad de continuar con el movimiento de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 091/2020 se creó una Caja Chica para la Secretaria de Obras y Servicios Públicos por la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), con el objetivo de implementar agilidad de las erogaciones a producirse.-

Que, en consideración del Comisionado Interventor, el responsable de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos es el Arq. Juan Mauricio Cáceres L.P N° 688, quien es el funcionario que debe cumplir con los objetivos propuestos por esta gestión al frente del área mencionada.-

Que, las erogaciones correspondientes a los gastos y compras serán aplicadas a casos Urgentes y Excepcionales.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer formalmente los alcances de las mismas.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-**

**RESUELVE**

- Art.1º **ESTABLECER** En Caja Chica el importe de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000), para la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art.2º **AUTORIZAR** Al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Arq. Juan Mauricio Cáceres L.P N° 688, el movimiento económico de Caja Chica.-
- Art.3º **AUTORIZAR** Al Secretario de Obras y Servicios Públicos a realizar la rendición correspondiente con comprobantes validos.-
- Art.4º **FACULTAR** Al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray a solicitar la reposición de Caja Chica una vez devengado y rendido el monto de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000), y así disponer permanentemente liquidez o por rendiciones parciales.-



*Municipalidad de Aguaray*  
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE  
**Aguaray**

RESOLUCION N° 796-2021

Art.5º AUTORIZAR Al dpto. Contable a elaborar la Orden de Pago por los importes correspondientes a los gastos incurridos por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray.-

Art.6º AUTORIZAR Al dpto. Contable, imputar el gasto en la cuenta correspondiente.-

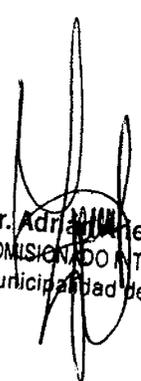
Art.7º La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.8º Regístrese , Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

A.S.D.-

  
ROQUE MANUEL LAMAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
Sr. Adrián Ariel Zigarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray